

Ique del Alcance y multa au favor de la Real Audiencia

depoittario

Vno en esta Real Audiencia una delaj dada por el dho depoiti-
 dario del Arbitrio de los ay. Cañilla de un peso de desde
 Primer de Mayo de mill seto y cinquenta y nueve hasta Quinto
 de Mayo de mill seto y cinquenta y nueve año de mill seto y cinquenta y nueve
 queda liquido de dho Proceedido el quatro por ciento de por-
 cio entendido que era un acuerdo y constando como ga-
 rancia lo ha importado el dho quatro por ciento de Arbitrio
 y lo correspondiente al de siete mill y libra de Mercado de un
 y Ocho en el mes de Abril Mayo y Junio de la presente
 de mill seto y cinquenta y nueve y lo que mira al de seis
 y Cañilla lo ha importado el año de desde Quinto de Mayo de
 Abril de dho año de mill seto y cinquenta y nueve hasta Quinto de Mayo de
 dho mes de mayo de mill seto y cinquenta y nueve y lo que mira
 portar el dho Arbitrio de Mercado y lo que mira a los mismos
 mes de este año de mill seto y cinquenta y nueve como
 se manda se haga saber al dho Pedro Zapata depoittario
 que tambien es que la quinta del Valor y distribucion de dho
 Arbitrio de Mercado en los defenidos de un mes cada un
 falta alguna para el Primer Cabildo ordinario en cuyo lugar
 se desaharan el dho libran de el Importe el quatro por ciento
 de Arbitrio que para su remision en la primer Carta de Repa-
 ra persona que sea la dho Cabildo se traiga dentro
 de las quintas de Arbitrio y se traiga y Thomas de delaj

